

1821

Cerro Sombrero, 13 de noviembre de 2009.-

RESOLUCION N° **307/**

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La necesidad de de realizar un cometido funcionario.
- 2) La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

RESUELVO

1° CUMPLASE, por el Sr. **JUAN CARLOS MANCILLA MIRANDA**, Auxiliar Grado 16° de la E.S.M., un cometido funcionario a la comuna de Porvenir, conduciendo vehículo Municipal placa patente BBHR-19, para trasladar a integrantes del Ballet Municipal que irán a confeccionar vestidos para su participación en la XIª Versión del Festival de la Canción Ranchera Primavera 2009.

2° CANCELESE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RICARDO OLEA CELSI
Alcalde

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	ANO	100%	60%	40%	TOTAL
			30,720		12,288	
14	11	2009			12,288	12,288
TOTAL						12,288


FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/